

CIRCULAR DE LA REUNIÓN PREVIA A LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL CONSEJO DE POLICÍA

Esta mañana hemos asistido a la reunión en la División de Personal, con carácter previo a la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía del 20 de septiembre y presidida por el Jefe de la División de Personal, en la que se nos ha informado de las siguientes modificaciones en los borradores de Concursos (que podéis consultar en la zona de afiliados de nuestra web), así como el traslado de las alegaciones que han realizado nuestros Comités:

1.- CGM para la provisión de puestos de trabajo en las Escalas de Subinspección y Básica:

La postura de CEP sobre las plantillas locales de Algeciras y La Línea de la Concepción es de sobra conocida por la DAO, a través de una entrevista mantenida por nuestro Secretario Provincial de Cádiz en fechas recientes. En ella se planteó, entre otras cuestiones, la necesidad de seguir completando el índice de ocupación del Catálogo de Puestos de ambas Comisarías hasta alcanzar el 100%, siendo necesario también actualizar las plazas de las que se dispone para paliar déficits como el de Algeciras (policías de su CPT que, sin embargo, están en los CIE's o en el CCP) o crear nuevas Unidades como la UPR de La Línea, sistemáticamente reclamada por CEP en estos años. En la reunión del Consejo de Policía haremos una exposición más amplia de esta materia.

Además, en CEP hemos solicitado 150 plazas más de policía para la plantilla de la JSP de Ceuta y que para la JSP de Melilla se convoquen 50 plazas más de policía y 6 más de Subinspección, debido al volumen de trabajo y a la necesidad de personal que se precisa en los puestos fronterizos (en Ceuta, por ejemplo, son plazas no contempladas específicamente en Catálogo y que se detraen de otras Brigadas) y en todas las Brigadas.

Igualmente, se solicita la convocatoria de un CGM para la provisión de puestos de trabajo en la plantilla de Almería. Como en el caso de la comarca del Campo de Gibraltar, aquí nos encontramos con un fenómeno (la inmigración irregular) que está desbordando las capacidades de esa plantilla y requiere incrementar el porcentaje de ocupación de sus plazas y refuerzos constantes para que el trabajo ejemplar de los compañeros de esa Comisaría Provincial sea aún más eficaz y se respeten los derechos laborales porque las Brigadas tengan la suficiente dotación de personal como para no tener que echar mano de jornadas prolongadas más allá de la lógica y durante demasiado tiempo.

Como detalle final, hay que matizar que la División de Personal nos informa que el CGM extraordinario al que se refirió en su momento es este, limitado a las plantillas que más lo necesitan.

2.- CEM para la provisión de puestos de trabajo de Jefe de Brigada Provincial y Jefe de Servicio Operativo de Policía Científica:

Nos informan que se modifica el punto 7.1 D), eliminando las especialidades, valorando únicamente los títulos de Doctorado, Licenciado, Ingeniero, Diplomado, Ingeniero Técnico, Grado, Máster y Técnico Superior, modificando igualmente en este sentido el Anexo II.

3.- CEM para la provisión de puestos de Jefe Servicio Informática, Jefe Proyecto A, Técnico de Sistemas y Jefe de Sección Técnica, en la Unidad de Informática y Comunicaciones de la SG de Logística e Innovación.

Se solicita que se modifique el máximo de dos puntos por estar desempeñando el puesto de trabajo, a uno y que se anule el motivo de exclusión de alcanzar una puntuación mínima de 3 puntos.

4.- CEM para la provisión de puestos de trabajo de UPR para Escala Ejecutiva.

La Administración informa de la convocatoria de una plaza más como Jefe de Grupo Operativo UPR en Cantabria.

5.- CEM para la provisión de puestos de trabajo de gestión en distintas plantillas, por Inspectores de PN.

Este Concurso se modifica, eliminando la convocatoria de Jefe de Sección Técnica de la Jefatura Superior de la Comunidad Valenciana y la convocatoria de Jefe de Sección Técnica (Secretaría General) en Valencia. Igualmente se suprimen 3 plazas de Jefe de Grupo de Gestión de la Comisaría Local de Vigo.

CEP expone que se revise la plaza convocada de Secretario de la Comisaría Local de Viveiro para que no suponga la disminución, en posteriores convocatorias, en la ocupación de otros puestos operativos por parte de Inspectores en esa misma plantilla, como la Jefatura de la Brigada Local de Seguridad Ciudadana.

6.- CEM para la provisión de puestos de trabajo de especialista de Armamento y Tiro.

Se modifica en el Anexo II, punto 5, la denominación de la División de Coordinación Económica y Técnica conforme a la nueva normativa, quedando: División Económica y Técnica.

CEP propone en este Concurso el incremento de una plaza de especialista en la plantilla de Murcia y otra plaza de especialista en Armamento y Tiro en Zaragoza.

En el resto de los Concursos no se produce ningún tipo de modificación.

También nos informan que en breve se convocará un CEM para la UFAM (Escalas Básica y de Subinspección) con el objetivo de regularizar la situación de quienes vienen desempeñando el puesto de trabajo de forma provisional.

Madrid, 11 de septiembre de 2018